



DECRETO EXENTO Nº 620/ 2013
VISVIRI, 01 de Agosto de 2013

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. La Ley Nº 20.641, publicada en el Diario Oficial del día 22.12.2012, que APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2013.
2. La Sesión Ordinaria de Concejo Nº 02 del 14.12.2012, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba los Presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2013.
3. Lo Dispuesto en el Circular Nº 64.230 de 1978 y Nº 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
4. La Resolución Nº 1600 de Fecha 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma razón.
5. Las disposiciones definidas en la Ley Nº 19.886.
6. La Base General realizada por la Ilustre Municipalidad de General Lagos.
7. El decreto exento Nº 545/2013 con fecha de 03 de Julio 2013 donde se autorizada la publicación en el Mercado Público.
8. El decreto exento Nº 576/2013 con fecha 15 de Julio de 2013 donde se adjudico la licitación 3971-14-L113.
9. En uso de las Atribuciones que me confieren la ley Nº 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

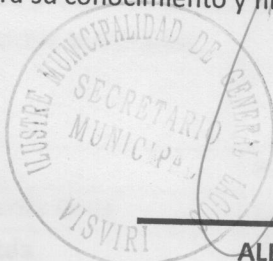
DECRETO:

1. **READJUDIQUESE**, la Licitación ID Nº 3971-14-R113, Modalidad < 100 UTM, al siguiente proveedor ORTIZ & DIAZ LIMITADA, Rut.-76.031.008-5, por la adquisición de Materiales de construcción, 350 Laminas de Zinc (Calaminas), Para los habitantes de la comuna de General Lagos, para mejorar y/o mantener la calidad de vida habitacional, de los habitantes de la comuna de General Lagos.
2. **AUTORICESE**, la emisión de la orden compra a nombre del proveedor ORTIZ & DIAZ LIMITADA, Rut.-76.031.008-5, por un valor \$ 2.198.000. + IVA.
3. **IMPUTESE**, este gasto al Presupuesto Municipal Año 2013, Ítem 2152401007 Asistencia Social a Persona Natural.
4. **DESIGNESE**, A la Srta. Alejandra Gutiérrez Pérez, Encargada del Departamento Social para efectuar la recepción conforme de los productos solicitados.
5. La Secretaría Municipal, de la Dirección de Administración y Finanzas, tendrá presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO) GREGORIO MENDOZA CHURA, ALCALDE, DE LA COMUNA DE GENERAL LAGOS Y EL SR. ALEX CASTILLO BLAS, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a UD., para su conocimiento y fines procedentes.



ALEX CASTILLO BLAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

• **COMISION EVALUADORA**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ALEX CASTILLO BLAS	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	
ALFONSO DELUCCHI	DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	
ALEJANDRA GUTIERREZ	ENC. DEPARTAMENTO SOCIAL	



En Visviri a 17 días del mes Julio del año 2013, se ha constituido la comisión evaluadora de la Licitación 3971-15-L113 y luego de evaluar las ofertas presentadas a concluido que:

1.- En la licitación presente, ofertaron 7 proveedores de los cuales 4 quedaron fuera por superación de presupuesto o/y por exceder plazo de entrega quedando solo 3 oferentes para el proceso de evaluación.

2.- Una vez analizadas ambas ofertas se obtuvo como resultado que la oferta presentada por el proveedor **MADERAS ENCO** es la mas conveniente puesto que obtuvo Mayor puntaje en los ámbitos de evaluación, obteniendo en total 88 puntos, siendo este el mayor puntaje entre los oferentes.

ADJUDICACIÓN

1. Proveedor Adjudicado

NOMBRE	RUT	Monto S/ IVA
MADERAS ENCO	92.648.000-6	518.250

Se adjudica por las siguientes razones:

POR OBTENER EL MAYOR PUNTAJE, DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES PRESENTADOS

- **CONCLUSIONES** (Indicar porque se recomienda la adjudicación, agregando una descripción de acuerdo a los antecedentes) (marque la alternativa).

Precio oferta más conveniente X

Calidad de los Productos

Experiencia del Oferente

Plazo de Entrega X

Otro